

RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE
COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI), CONFORME
LO ESTABLECE LAS RESOLUCIONES N° CGE/112/2022 Y N°
CGE/114/2022. CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024.**

Informe de Relevamiento de Información Específica sobre el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI) del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, conforme a lo establecido en las resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, efectuada según lo previsto en el Programa de Operaciones Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2025.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es la recopilación y evaluación de información y documentación pertinente, sobre los Comités de Seguimiento de Control Interno en el Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, conforme lo establecido las resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, y los efectos normativos colaterales que deriven del mismo; así como evaluar la competencia y suficiencia de los documentos presentados por parte de los miembros del Comité de la Entidad Municipal a través de las instancias pertinentes, a efectos de determinar los siguientes aspectos:

- a) La auditabilidad del mismo y prever la programación de una auditoría en el Programa Operativo Anual gestión 2026 de la Unidad de Auditoría Interna.
- b) Trasladar los antecedentes a conocimiento de la Unidad Legal competente a través de un informe circunstanciado.
- c) Emitir un informe sobre los aspectos identificados a efectos de sugerir acciones correctivas y actividades de control necesarias.
 - Cumplimiento de la resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y el presente procediendo.
 - Detalle de las recomendaciones emitidas por el CSCI.
 - Categorización de la entidad como entidad de probable riesgo alto, medio o bajo, según corresponda y conforme a la resolución N° CGE/112/2022 de 21 de diciembre de 2022.



El objeto del presente Relevamiento de Información, lo constituye la documentación e información relacionada al Comité de Seguimiento de Control Interno del Gobierno Autónomo Municipal de Challapata, conforme lo establece las resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022.

De la aplicación de procedimientos de auditoría establecidos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, aprobada mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 por la Contraloría General del Estado, referente al Relevamiento de Información Específica, y considerando el objetivo del presente informe, se concluye en lo siguiente:

- Resultado de la revisión de la documentación e información proporcionada por la entidad municipal y el Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI), tengo a bien informar a su Autoridad que:

*La entidad municipal emitió Resolución Admirativa Ejecutiva N° 021/2023 del 16 de marzo del 2023, Conforme lo establece la resolución N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022, inherente a la conformación del Comité de Seguimiento de Control Interno (CSCI). **QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA VIGENTE.***

Así mismo, el informe del comité de seguimiento de control interno fue remitido a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad dentro los plazos establecidos, conforme la normativa legal vigente. según nota interna GAMCH/CSCI N° 005/2025 de fecha 31 de marzo de 2025.

*Por último, respecto al análisis de la documentación y/o información proporcionada, la entidad refleja un **PROBABLE RIESGO BAJO**, con respecto a la integridad de los elementos descritos en la resolución N° CGE/112/2022 del 21 de diciembre de 2022 y plasmados en el Informe de Comité de Seguimiento de Control Interno INF. CSCI N° 001/2025, correspondiente a la gestión 2024, excepto por el elemento 5, que no afecta de manera sustancial el logro de los objetivos institucionales.*

- Consecuentemente, no se cuenta con elemento de juicio necesario para ejecutar un examen, toda vez que de acuerdo a los lineamientos previstos en la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217, numeral 03, aprobado mediante RESOLUCIÓN N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012. Por cuanto el objeto del presente relevamiento de información, a la presente fecha, se considera **NO AUDITABLE**; toda vez que la entidad municipal y el Comité de Seguimiento de Control Interno dio **CUMPLIMIENTO**





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CHALLAPATA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

CHALLAPATA – ORURO - BOLIVIA



conforme lo estable las resoluciones N° CGE/112/2022 y N° CGE/114/2022 del 21 de diciembre de 2022.

Challapata, 25 de junio de 2025

